

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía
Radicado No. 630014003009 **2021 00280 00**
Interlocutorio: 848*

En atención al escrito que antecede y conforme con lo establecido en el inciso 1º del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso promovido por Bancolombia S.A., identificado con Nit. No. 890.903.938-8, en contra de Kelly Andrea Correa Martínez, con c.c. No. 1.094.899.848, por pago total de la obligación, incluidos los intereses y los gastos rituales.

2) Cancelar la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles objeto de gravamen hipotecario, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 280-196027 y 280-196343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, denunciado como de propiedad de la ejecutada Kelly Andrea Correa Martínez, media comunicada mediante oficio 1293 de 09 de julio del 2021. Por secretaria librese el oficio pertinente para que sea tramitado por la parte interesada.

3) Teniendo en cuenta que la presente acción se presentó de manera virtual no se dispondrá el desglose de los documentos base para la presente ejecución.

4) Sin Condena en costas, conforme a lo manifestado por la parte ejecutante.

5) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

6) Archívese el expediente, una vez en firme este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 150
Fecha de notificación por estado 09/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208dc841aa59c344d167f29699ca6c9eb015e6b3215243bbd825b0bd0aaafdbb**
Documento generado en 08/09/2021 03:07:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>